



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 609/2015

A : SR. RUBÉN VERDUGO
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN

DE : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

MAT. : Remite programa de cumplimiento aprobado

FECHA : 25 de noviembre de 2015.

Con fecha 26 de octubre de 2015, Sociedad Minera Rosario Ltda. (en adelante e indistintamente "Rosario Ltda."), en el marco del procedimiento sancionatorio iniciado en su contra, Rol N° F-025-2015, presentó un programa de cumplimiento (en adelante e indistintamente "PDC"). Dicho PDC fue observado por parte de esta División, mediante R.E. N° 2/Rol N° F-025-2015, de 28 de octubre de 2015. Posteriormente, con fecha 11 de noviembre de 2015, estando dentro de plazo legal, la empresa presentó un programa de cumplimiento refundido, incorporando todas las observaciones realizadas en la resolución antes mencionada, siendo aprobado éste mediante Res. Ex. N° 3/ Rol F-025-2015, de 13 de noviembre de 2015.

En razón de lo anterior se remite a la División de Fiscalización el programa de cumplimiento refundido, así como una copia de la Resolución Exenta N° 3/Rol N° F-025-2015, de fecha 13 de noviembre de 2015, de aprobación del programa de cumplimiento.

Los antecedentes ya señalados se derivan con el objeto de que vuestra División efectúe el análisis y fiscalización del presente programa de cumplimiento, para así determinar si su ejecución fue satisfactoria.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Marie Claude Plumer Bodin
Jefa División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente



Adjunto:

- Copia de programa de cumplimiento refundido presentado por Sociedad Minera Rosario Ltda., con fecha 11 de noviembre de 2015.
- Copia de Res. Ex. N° 3/Rol N° F-025-2015